SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 021-2020-MINAGRI-SSE/ PE

Lima, 05 de junio de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 046-2020-MINAGRI-SSE/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 050-2020-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 013-2020-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 06-2018-PE/SSE del 24 de enero de 2018, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2018-PE/SSE del 21 de febrero de 2018, se designó a los integrantes del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de Sierra y Selva Exportadora, de conformidad con la Ley N° 30137, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, publicado el 01 de abril de 2020, se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 30137, derogándose Decreto Supremo N° 001-2014-JUS;

Que, los artículos 9° y 10° del Reglamento de la Ley N° 30137, establecen que cada Pliego cuenta con un Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, que está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien preside el Comité; b) El o la titular de la Secretaría General o quien haga sus veces; c) El o la titular de la Procuraduría Pública

de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, en el párrafo 10.2 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 30137, se precisa que en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos o quienes hagan sus veces u otros servidores públicos propuestos por sus titulares, y respecto al miembro alterno del literal e) será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego;

Que, en ese contexto, de acuerdo con el requerimiento de la Oficina de Administración y con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante los documentos del visto, corresponde la designación de los integrantes titulares y alternos del Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de Sierra y Selva Exportadora, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de la Ley N°30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS; y

De conformidad con la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, que aprueba la Directiva denominada “Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Designar a los integrantes titulares y alternos del Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución de Sierra y Selva Exportadora.

MIEMBROS TITULARES	**MIEMBROS ALTERNOS**
Jefe de la Oficina de Administración, quien preside el Comité	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Gerente General	Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica de Negocios
Procurador(a) Público(a) del Ministerio de Agricultura y Riego	Procurador(a) Público(a) adjunto(a) del Ministerio de Agricultura y Riego
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jefe de la Unidad de Presupuesto
Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica en representación del titular de la entidad	Analista de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo 2.- Los integrantes del Comité Permanente designados en el artículo precedente, ejercen sus funciones de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, Ley N° 30137 y su Reglamento.

Artículo 3.- Derogar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 06-2018-PE/SSE del 24 de enero de 2018 así como su modificatoria la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2018-PE/SSE del 21 de febrero de 2018

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Sierra y Selva Exportadora (www.sierraexportadora.gob.pe)

Registrese y comuniquese

José G. Ezeta Carpio
Presidente Ejecutivo